

REGLAMENTO DE LAS RUTAS DE CICLOTURISMO

PARA EL AÑO 2.007

Preámbulo La **Unión Ciclista Benidorm** tiene entre sus actividades, y de modo prioritario la organización de rutas para hacer salidas en grupo y compartir esta afición. En consecuencia, toda la reglamentación va a orientarse a facilitar el disfrute en **grupo**. Te invitamos a practicar con nosotros este maravilloso deporte de la bicicleta, para lo que ponemos a tu disposición éste libro de "**Rutas de Cicloturismo**", con el fin de fomentar la práctica de nuestro deporte favorito disfrutando, **en grupo**, de los bellos paisajes que nos proporcionan nuestras montañas y costas, en una zona tan privilegiada, con un clima suave que invita a **pedalear**.

Normas Generales

Artículo 1º Las rutas programadas por el Club, se detallan en el **libro de "Rutas de Cicloturismo"**, el cual consta de **32 Rutas**, que se realizarán durante los meses de Marzo a Octubre, ambos inclusive.

Artículo 2º Cada Ruta se deberá desarrollar el **domingo marcado en el libro**. Si hubiera alguna circunstancia de especial dificultad, como cierres de carretera, obras, peligrosidad, etc..., el Jefe de Ruta en consenso con los asistentes y con los vocales, decidirán sobre la nueva ruta y condiciones de la salida, incluida su anulación a efectos de puntuación.

Artículo 3º Los socios que trabajen en hostelería y no dispongan de los domingos libres, **podrán hacerlas en la semana siguiente**, el día que tengan de descanso, pero siempre acompañados por un mínimo de dos socios más. Este supuesto sólo afectará a los citados socios.

Artículo 4º El punto de concentración y partida será la **sede del Club, C/ Primavera, nº 18**, donde se firmará el control de salida y una vez finalizada la Ruta será sellada por el responsable de la ruta.

Artículo 5 La ruta habrá que hacerla en **estricto pelotón de forma neutralizada**, a excepción de un tramo de **marcha libre, que servirá de base para los puntos de la montaña**. En la meta de dicho tramo, habrá reagrupamiento obligatorio. Estos tramos, como los puntos de **Reagrupamiento y Avituallamiento, será obligatorio respetarlos**, no reanudándose la marcha hasta que esté todo el pelotón completo. El incumplimiento de este apartado conllevará la **pérdida de los puntos** correspondientes a la ruta.

Artículo 6º Para compensar diversos estados de forma y velocidad, de forma excepcional, se permitirá que, el socio que lo desee pueda salir **30 minutos antes de la salida oficial**. No obstante, si no ha sido alcanzado antes, deberá **esperar al pelotón en el último punto de reunión** previsto en el Libro de Rutas, para agregarse al regreso neutralizado. En caso contrario, **no obtendrá ningún punto** al no haber participado de la actividad de grupo. En **ningún caso puntuará en la clasificación de la montaña**.

Artículo 7º Se observará el **respeto escrupuloso de todas las normas de circulación** por la propia seguridad del cicloturista. En los semáforos, cruces y rotondas donde se observe que el pelotón entero no podrá pasar, habrá que detenerse de forma obligatoria.

Artículo 8º En el caso de **pinchazo o avería**, el afectado deberá esperar al coche para solucionar el problema y después alcanzar al pelotón, para evitar demoras del grupo. En caso de no haber coche, el pelotón **tendrá que detenerse solamente en los tramos neutralizados**, y en los tramos puntuables de **montaña no se detendrá** hasta la meta y reagrupamiento, donde se esperará al afectado.

Artículo 9º Será **obligatorio el uso del casco, así como el maillot del club**

Artículo 10º Son bienvenidos todos los aficionados, no socios, que deseen compartir estas rutas con nosotros. Estos deberán respetar todas las normas aquí descritas para los socios, a excepción del uso de maillot del club. Antes de la salida, el Jefe de ruta dará las instrucciones pertinentes a estos invitados explicándoles someramente estas presentes normas, e invitándoles a cumplir, especialmente, los reagrupamientos.

El Jefe De Ruta

Artículo 11º Cada salida oficial contará con un **Jefe De Ruta**. La designación de **Jefe De Ruta** será de forma rotativa de todos los socios participantes. Tendrá encomendadas las siguientes funciones dentro del grupo.

ü Explicar de viva voz, antes de la salida, el **plan de ruta** y las incidencias, si las hubieran, así como explicar a los invitados las normas del Club para compartir con nosotros esta afición.

ü No dejar solo a ningún socio durante el recorrido, salvo por deseo expreso del propio interesado. Y ayudar en caso de pinchazo o avería

sencilla de reparar.

- ü Hacer cumplir lo establecido en éstas normas generales durante el recorrido oficial.
- ü Control de participantes en la marcha.

Coche de Apoyo

Artículo 12º La conducción del coche del club será de forma **obligatoria y rotativa**. El conductor obtendrá los puntos correspondientes por asistencia. En el caso de haber voluntarios para la conducción no será obligatoria la conducción por ningún participante ni puntuación ninguna.

Artículo 13º El coche siempre viajará **detrás del pelotón**, no adelantando en ningún caso, al último participante. Irá provisto de, al menos: una rueda delantera; una rueda trasera Shimano; y otra Campagnolo; cubiertas; cámaras; bomba hinchadora; teléfono móvil; herramientas básicas: llaves allen, llave inglesa, llave de radios, llaves de bielas, llaves de piñón (shimano-campagnolo); radios estándar. Y además de este material, un **botiquín** de primeros auxilios.

Artículo 14º El coche llevará, asimismo, los elementos de avituallamiento sólido y líquido que se establezca, pero cada participante deberá contar con sus propios medios por si alguna vez no hubiera.

Puntuaciones

Artículo 15º Cada Socio que se presente y tome la salida con el grupo tendrá **cinco puntos**

Artículo 16º Cada Ruta puntuará según se refleja en el Libro de Rutas. De no hacer la ruta completa, por motivos ajenos a enfermedad, grave avería o circunstancias excepcionales, sólo se tendrá derecho a los cinco puntos iniciales. Quien, en representación del club acudiese a Marchas Federadas, tendrá la puntuación de la asistencia, siendo necesario acreditar haber finalizado y haber llevado el *maillot* del Club.

Artículo 17º Debido a lo extenso de la temporada, y con el fin de tener algunas fechas libres para vacaciones, atención a la familia, enfermedad u otras circunstancias, **cada participante podrá descontarse dos salidas**, de manera tal que la puntuación total será la mejor de la

obtenida durante 30 salidas.

- Artículo 18º** Solamente en caso de **enfermedad o avería irreparable** durante el desarrollo de la Ruta, el socio quedará libre de terminarla, **puntuando toda la ruta**. En el caso que un socio se accidente durante el desarrollo de una salida oficial y deba permanecer de baja un período de tiempo, puntuará todas las rutas comprendidas dentro del citado período.
- Artículo 19º** En los **altos de montaña** señalados en el libro de ruta se puntuará: **doce, nueve, siete, seis, cinco, cuatro, tres, dos y un punto** a los nueve primeros, según el orden de paso por dicho alto.
- Artículo 20º** La **clasificación final** se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos en sus mejores 30 salidas más los puntos obtenidos en la montaña. En caso de empate, no habrá ganador único sino ganadores *ex-aequo*, teniendo igual premio y consideraciones.
- Artículo 21º** Cada semana se irá exponiendo en el tablón del Club la situación de la clasificación, además de figurar en la página web del Club (<http://www.ucbclub.org> o la web de Ayala: <http://personal.telefonica.terra.es/web/veriben/ucbcluborg/>).
- Artículo 22º** Para optar al Trofeo que se entregará en la Cena Anual del Club, el socio deberá haber obtenido como mínimo el **30% de los puntos** logrados por el primer clasificado.